



CONCELLO DE ARTEIXO
(A CORUÑA)

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO
LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

(NO PROPIETARIOS DE LAS REDES)

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

26A

1. PERIODO IMPOSITIVO

E. Emisora
Modalidad:
N.º Justificante

EJERCICIO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERÍODO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF	
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	

4. HECHO IMPONIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE :	4.1. ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/>	4.2. GAS <input type="checkbox"/>	4.3. TELEFONIA FIJA <input type="checkbox"/>
--	---	-----------------------------------	--

5. BASE IMPONIBLE

5.1. INGRESOS BRUTOS DE FACTURACIÓN EN EL PERIODO INDICADO	<input type="text"/>	5.4. EMPRESA/S PROPIETARIAS DE REDES QUE PERCIERON LOS PEAJES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.	<input type="text"/>
5.2. AL NO SER PROPIETARIO DE LA RED, CONSIGNAR LOS COSTES DE ALQUILER DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	<input type="text"/>		<input type="text"/>
5.3. BASE IMPONIBLE (5.1 – 5.2)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

6. CUOTA TRIBUTARIA

6.1. BASE IMPONIBLE (5.3)	<input type="text"/>
6.2. TIPO IMPOSITIVO	<input type="text"/>
6.3. CUOTA TRIBUTARIA (6.1 x 6.2)	<input type="text"/>
6.4. RECARGO % sobre 6.3	<input type="text"/>
6.5. INTERESES DE DEMORA (% de 6.3 días al %)	<input type="text"/>
6.6. TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (6.3 + 6.4 + 6.5)	<input type="text"/>

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

..... DE DE
EL/LA DECLARANTE

Diligencia de cobro
Sello de la Entidad

Fdo.:
NIF:

VALIDACIÓN MECÁNICA

IMPORTANTE.- Se cubrirá este impreso a máquina o letra de imprenta, asegurándose de que en todas las copias son legibles sus datos.

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ NULO SI LLEVA ENMIENDA, FALTA DE CERTIFICACIÓN MECÁNICA O SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

CUMPLIMENTAR UN MODELO 26A POR CADA SUMINISTRO (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS O TELEFONÍA FIJA), SIN AGRUPAR DOS O MÁS SUMINISTROS EN CADA MODELO

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO



CONCELLO DE ARTEIXO
(A CORUÑA)

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO
LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

(NO PROPIETARIOS DE LAS REDES)

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

26A

1. PERIODO IMPOSITIVO

E. Emisora
Modalidad:
N.º Justificante

EJERCICIO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERÍODO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

4. HECHO IMPONIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE :	4.1. ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/>	4.2. GAS <input type="checkbox"/>	4.3. TELEFONIA FIJA <input type="checkbox"/>
--	---	-----------------------------------	--

5. BASE IMPONIBLE

5.1. INGRESOS BRUTOS DE FACTURACIÓN EN EL PERIODO INDICADO	<input type="text"/>	5.4. EMPRESA/S PROPIETARIAS DE REDES QUE PERCIBIERON LOS PEAJES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.	<input type="text"/>
5.2. AL NO SER PROPIETARIO DE LA RED, CONSIGNAR LOS COSTES DE ALQUILER DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	<input type="text"/>		<input type="text"/>
5.3. BASE IMPONIBLE (5.1 – 5.2)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

6. CUOTA TRIBUTARIA

6.1. BASE IMPONIBLE (5.3)	<input type="text"/>
6.2. TIPO IMPOSITIVO	<input type="text"/>
6.3. CUOTA TRIBUTARIA (6.1 x 6.2)	<input type="text"/>
6.4. RECARGO % sobre 6.3	<input type="text"/>
6.5. INTERESES DE DEMORA (% de 6.3 días al %)	<input type="text"/>
6.6. TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (6.3 + 6.4 + 6.5)	<input type="text"/>

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

..... DE DE
EL/LA DECLARANTE

Diligencia de cobro
Sello de la Entidad

Fdo.:
NIF:

VALIDACIÓN MECÁNICA

--

IMPORTANTE.- Se cubrirá este impreso a máquina o letra de imprenta, asegurándose de que en todas las copias son legibles sus datos.

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ NULO SI LLEVA ENMIENDA, FALTA DE CERTIFICACIÓN MECÁNICA O SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

CUMPLIMENTAR UN MODELO 26A POR CADA SUMINISTRO (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS O TELEFONÍA FIJA), SIN AGRUPAR DOS O MÁS SUMINISTROS EN CADA MODELO

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD DE CRÉDITO COLABORADORA



CONCELLO DE ARTEIXO
(A CORUÑA)

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO
LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

(NO PROPIETARIOS DE LAS REDES)

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

26A

1. PERIODO IMPOSITIVO

E. Emisora
Modalidad:
N.º Justificante

EJERCICIO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERÍODO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL

4. HECHO IMPONIBLE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE :	4.1. ENERGÍA ELÉCTRICA <input type="checkbox"/>	4.2. GAS <input type="checkbox"/>	4.3. TELEFONIA FIJA <input type="checkbox"/>
--	---	-----------------------------------	--

5. BASE IMPONIBLE

5.1. INGRESOS BRUTOS DE FACTURACIÓN EN EL PERIODO INDICADO	<input type="text"/>	5.4. EMPRESA/S PROPIETARIAS DE REDES QUE PERCIBIERON LOS PEAJES SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.	<input type="text"/>
5.2. AL NO SER PROPIETARIO DE LA RED, CONSIGNAR LOS COSTES DE ALQUILER DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	<input type="text"/>		<input type="text"/>
5.3. BASE IMPONIBLE (5.1 – 5.2)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

6. CUOTA TRIBUTARIA

6.1. BASE IMPONIBLE (5.3)	<input type="text"/>
6.2. TIPO IMPOSITIVO	<input type="text"/>
6.3. CUOTA TRIBUTARIA (6.1 x 6.2)	<input type="text"/>
6.4. RECARGO % sobre 6.3	<input type="text"/>
6.5. INTERESES DE DEMORA (% de 6.3 días al %)	<input type="text"/>
6.6. TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (6.3 + 6.4 + 6.5)	<input type="text"/>

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

..... DE DE
EL/LA DECLARANTE

Diligencia de cobro
Sello de la Entidad

Fdo.:
NIF:

VALIDACIÓN MECÁNICA

IMPORTANTE.- Se cubrirá este impreso a máquina o letra de imprenta, asegurándose de que en todas las copias son legibles sus datos.

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ NULO SI LLEVA ENMIENDA, FALTA DE CERTIFICACIÓN MECÁNICA O SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

CUMPLIMENTAR UN MODELO 26A POR CADA SUMINISTRO (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS O TELEFONÍA FIJA), SIN AGRUPAR DOS O MÁS SUMINISTROS EN CADA MODELO

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



CONCELLO DE ARTEIXO
(A CORUÑA)

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO
LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

(NO PROPIETARIOS DE LAS REDES)

DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

26A

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

(CUMPLIMENTAR UN MODELO POR CADA SUMINISTRO (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS O TELEFONÍA FIJA), SIN AGRUPAR DOS O MAS SUMINISTROS EN CADA MODELO)

Este modelo deberá cubrirse mecánicamente o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas, y a cumplimentar por los sujetos pasivos que realicen actos cuyo hecho imponible motive el devengo del citado tributo.

1. PERÍODO IMPOSITIVO.

En este apartado se cumplimentará el ejercicio económico a que corresponde la declaración-liquidación, así como el período correspondiente, expresado en trimestres: Ejemplo: Ejercicio:2003- Período: 2 T

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

Deberán cubrirse inexcusablemente todos los datos que figuran en las casillas correspondientes

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

Las casillas del presente recuadro tan solo se deben cumplimentar en los supuestos que se actúe por mediación de representante, cubriendo en ese caso inexcusablemente todos los datos de las casillas correspondientes.

4. HECHO IMPONIBLE

Deberá, según se trate de suministro de energía eléctrica (4.1), distribución de gas (4.2) o telefonía fija (4.3), señalarse en el recuadro correspondiente, así como si se es propietario o no de las redes de distribución.

5. BASE IMPONIBLE

Deberá consignar en este apartado los siguientes datos:

5.1. Ingresos brutos por facturación obtenidos en el término municipal del Ayuntamiento de Arteixo(A Coruña)y correspondiente al período indicado en el apartado 1 del presente modelo.

5.2. Se cumplimentarán tan solo los costes de alquiler, de uso, acceso o interconexión a la red correspondiente y atribuibles tan solo a aquellas empresas que hagan uso de las mismas. No deberán cubrir, por tanto, esta casilla aquellos sujetos pasivos que sean propietarios de las redes de distribución de cualquiera de los servicios señalados en el apartado 4 del presente modelo.

5.3. Deberá consignarse el importe de la diferencia entre el recuadro 5.1 y el 5.2.

5.4. Deberán cumplimentar estos recuadros tan solo las empresas comercializadoras de los servicios descritos en esta ordenanza, consignando en el recuadro correspondiente el nombre o nombres de las empresas propietarias de las redes.

6. COTA TRIBUTARIA.

Deberá consignar en este apartado los siguientes datos:

6.1. La cifra a consignar en este recuadro será la base imponible del presente tributo, que coincide con la cifra señalada en el recuadro 5.3.

6.2. El tipo impositivo será el establecido por el artículo 24.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que aparece ya por defecto en el presente modelo.

6.3. La cota tributaria será el resultado de multiplicar 6.1 por el porcentaje establecido en 6.2.

6.4. Los ingresos efectuados o la presentación de autoliquidaciones fuera de plazo incurrirán en los siguientes recargos, sobre la cuota tributaria (6.3):

- Retraso de hasta 3 meses..... 5%
- Retraso de 3 a 6 meses.....10%
- Retraso de 6 a 12 meses..... 15%
- Retraso de mas de 12 meses..... 20%, mas los intereses de demora a que se refiere el apartado siguiente.

6.5. En el supuesto de retrasar el ingreso más de 12 meses, se liquidarán los intereses de demora, calculados en base al tipo fijado en la Ley de Presupuestos de cada año. La fórmula de cálculo sería el resultado de multiplicar la cuota tributaria por el número de días de demora en la realización del ingreso de la autoliquidación, por el tipo fijado en la Ley de Presupuestos.

6.6. Total deuda tributaria. Sería la suma de la cuota tributaria (6.3) más el recargo (6.4) y los intereses de demora (6.5)

7. LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse en cualquiera de las Entidades colaboradoras siguientes:

CAIXA GALICIA: 2091-0014-95-3110000096

BANESTO: 0030-6142-12-0375101273

LA CAIXA: 2100-5097-24-0200006255

8. PLAZO DE PAGO.

El artículo 9.1 de la vigente ordenanza fiscal nº 26 señala que *"Respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6 de esta ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiere",* disponiendo el apartado 2 del citado artículo que *"se podrá presentar la declaración hasta el último día del mes siguiente o inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible".*

La declaración-liquidación deberá hacerse por triplicado, utilizando los tres impresos insertados en este documento: Un ejemplar para el sujeto pasivo; otro para la entidad de crédito colaboradora y un tercero, para esta Administración, que será remitido a esta Administración.

A este tercer ejemplar deberán adjuntar el certificado a que hace referencia el artículo 9.2 de la ordenanza fiscal nº 26, ya citada y en el que se deberá incluir obligatoriamente los datos del sujeto pasivo, C.I.F. y domicilio fiscal completo, los ingresos brutos de facturación y los costes de uso, interconexión, alquiler o acceso a la red de las mismas.

Para mayor información sobre lo expuesto, podrá realizar consultas no vinculantes a través del correo electrónico rendas@arteixo.dicoruna.es o la página web de este Ayuntamiento www.arteixo.org. También podrá recabar información en las dependencias del Ayuntamiento o bien a través de los teléfonos [981.60.00.09](tel:981.60.00.09) ó [696.45.45.34](tel:696.45.45.34).